

- - - En el Municipio de Jala del Estado de Nayarit; siendo las 10 horas del día 22 **veintidós de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro**, se reúne la Unidad de Transparencia del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT, con el fin de dar cumplimiento a la disposición que establece el Artículo 2 inciso V, artículo 23 numeral 9; tercer párrafo del Artículo 120 y el Artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (LTAIPEN), se reunieron el Lic. Víctor Alfonso Rodríguez Ballesteros, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité; el Lic. Oscar Leonel Hernández Cervantes, Delegado de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; y la Lic. Margot Belem Rodríguez Castillo, Administradora del Desarrollo Integral de la Familia; para efectos de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2024** del Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala, bajo el siguiente: - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal de instalación.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Aprobación del **Sexto Informe Bimestral** correspondiente al periodo de los meses de **noviembre y diciembre del año 2023** que rendirá la Unidad de Transparencia del DIF Municipal de Jala, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de conformidad a lo establecido por artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y el precepto 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. - - - - -
4. Análisis y aprobación del **Informe Anual** correspondiente al **Ejercicio 2023**, que rendirá la Unidad de Transparencia del DIF Municipal de Jala,

- al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de conformidad a lo estipulado por el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. -----
5. **Se hace del conocimiento del Comité, la publicación de las Cuotas de Acceso en materia de Transparencia, establecidas en la Ley de ingresos y aprobadas para el año 2024, como consecuencia del ejercicio de derecho de acceso a la información pública en los términos del artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024.** -----
 6. **Análisis y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias a celebrarse por el Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala Nayarit durante el año 2023.** -----
 7. **Clausura de la sesión.** -----



PUNTO 1

--- En uso de la palabra el Lic. Víctor Alfonso Rodríguez Ballesteros, Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los asistentes, efectuando el **pase de lista** correspondiente de los Integrantes del Comité; **se tiene por instaurado el Quórum legal** de instalación en virtud de asistir la totalidad de los 3 integrantes, y declara que se tomaran por válidos los acuerdos que en esta sesión se determinen. -----



PUNTO 2

- - - En uso de la palabra el Lic. Víctor Alfonso Rodríguez Ballesteros, Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia, indica que el segundo punto es la **“lectura y aprobación en su caso del Orden del Día”**, para lo cual procede a dar lectura al orden del día previamente circulado, una vez esto, se somete a votación del Comité de Transparencia si es de aprobarse el punto en cuestión, los que, por unanimidad, en votación económica, tomaron el siguiente acuerdo: - - - - -

- - - **CTDMJ/ORD/01/02/2024.- Los integrantes del comité de forma colegiada aprueban el orden día de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia de, en los términos que constan en la presente acta.** - - - - -

PUNTO 3

- - - En uso de la palabra, el Lic. Víctor Alfonso Rodríguez Ballesteros, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, indica que el tercer punto del orden del día corresponde a **“La aprobación del Sexto Informe Bimestral correspondiente al periodo de los meses de noviembre y diciembre del año 2023”** que rendirá la Unidad de Transparencia del DIF Municipal de Jala, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de conformidad a lo establecido por artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y el precepto 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit”. - - - - -

- - - Por lo que en este acto se hace entrega a cada miembro del Comité, de una copia del Sexto Informe Bimestral 2023, detallando las solicitudes recibidas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2023. Una vez revisado, se pone a consideración del Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala, si aprueba el referido Informe Bimestral, quienes por unanimidad y en votación económica toman el siguiente acuerdo: - - - - -

CTDMJ/ORD/01/03/2024.- Una vez analizada la información, el Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala **aprueba el Sexto Informe Bimestral correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2023** de conformidad a la normatividad aplicable; por lo que en consecuencia se faculta al Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Víctor Alfonso Rodríguez Ballesteros, **para que rinda dicho informe al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit** en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y su Reglamento. -----

PUNTO 4

- - - Acto continuo, se procede al análisis del cuarto punto del Orden del Día en la presente Sesión, el cual corresponde a *"La aprobación del Informe Anual 2023 (Enero a Diciembre), que deberá rendir el Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit"*. 

Por lo que en este acto se hace entrega a cada miembro del Comité de una copia de del informe elaborado por la Unidad de Transparencia, en el cual se encuentra un análisis detallado de las **solicitudes recibidas durante el período comprendido entre el mes de Enero al mes de Diciembre del año 2023**; en ese tenor, se consulta al Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala, si después del análisis del referido informe, éste **es susceptible de aprobación**, a efecto de hacerlo del conocimiento al Órgano Garante para los efectos legales procedentes. ----- 

Por lo que, por unanimidad de los presentes y en votación económica, se acuerda:

- - - **CTDMJ/ORD/01/04/2024.-** Una vez analizada la información puesta a la vista, el Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala **aprueba el Informe Anual 2023**; lo 

anterior, en atención a los artículos 11 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, así como el artículo 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad aplicable. - - - - -

- - - En consecuencia, se faculta al Titular de la Unidad de Transparencia del DIF Municipal de Jala, el Lic. Víctor Alfonso Rodríguez Ballesteros, a efecto de que **rinda el Informe Anual 2023** al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en los términos establecidos por la ley de la materia. - - - - -



PUNTO 5

- - - En uso de la palabra el Lic. Víctor Alfonso Rodríguez Ballesteros, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, indica que el quinto punto del Orden del Día de la presente Sesión, consiste en la ***"Publicación de las Cuotas de Acceso a la información establecidas para el año 2024"***, como consecuencia del ejercicio de derecho de acceso a la información, de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2024, en ese sentido, es pertinente señalar que de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, en caso de existir costos para la obtención de información, estos deberán cubrirse de manera previa a su entrega; por lo que el pago de derechos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit tiene fundamento legal en el **artículo 40** de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual a la letra dice: - - - - -



**“SECCIÓN DÉCIMA CUARTA
 DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN”**

ARTÍCULO 39.- *Por la obtención de información pública, como consecuencia del ejercicio de derecho de acceso a la información, proporcionada por la autoridad competente, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se pagará conforme la siguiente: (...)*

Tabla creada con base en el fundamento legal:

CONCEPTO:	TARIFA:
I.- Certificación por expediente	
En los casos de actas de sesiones, éstas y sus anexos serán considerados como un sólo expediente	\$83.00 M/N* (ochenta y tres pesos Moneda Nacional)
II.- Expedientes en copias simples.	
a) De una a veinte hojas.	Exento
b) A partir de veintiún hojas	\$0.60 M/N* (Sesenta centavos 00/60 Moneda Nacional) por cada hoja.
III.- Impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por hoja.	
	\$1.00* (Un peso).
IV.- Reproducción de documentos en medios Magnéticos.	
a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción.	Exento
b) En medios magnéticos o discos compactos.	Exento

- - - En ese tenor, se les hace del conocimiento a los Integrantes del Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala, la tabla de Cuotas de Acceso que, de conformidad a la normatividad aplicable a la Unidad de Transparencia, podrá hacer efectiva para el cobro de los servicios otorgados como pago de un derecho. - - - - -

- - - Por tanto, se tiene por informado al Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala de lo previamente expuesto. - - - - -

--- Acto continuo, por unanimidad de votos de los presentes y en votación económica, se toma el siguiente acuerdo: -----

- - - **CTDMJ/ORD/01/05/2024.-** Una vez puesta a consideración la información previamente analizada, este Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala, de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que **realice la publicación correspondiente a la actualización de los costos de recuperación** (cuotas de acceso) para el año 2024, aplicables a este Sujeto Obligado en la página oficial de <https://jalapueblomagico.gob.mx> .-----

Asimismo, en consideración a las excepciones previstas en la Ley de la materia, la información deberá ser otorgada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. -----

--- De igual manera, se deja a salvo para la Unidad de Transparencia el ejercicio de la facultad que ostenta para exceptuar del pago de reproducción y envío de información, atendiendo a las circunstancias socioeconómicas o situación de vulnerabilidad de cada solicitante. -----

PUNTO 6

--- Por otro lado, en lo que atañe al punto número seis del Orden del Día de la presente Sesión, consistente en el “análisis y en su caso aprobación del **Calendario de Sesiones Ordinarias** a celebrarse por el Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala para el año 2024”, el cual se encuentra de la siguiente manera: -----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2024
Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala

MES	DÍA
ENERO	22
FEBRERO	09
MARZO	08
ABRIL	05
MAYO	03
JUNIO	07
JULIO	05
AGOSTO	02
SEPTIEMBRE	06
OCTUBRE	04
NOVIEMBRE	08
DICIEMBRE	06

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- - - Se hace la entrega a cada miembro de este órgano colegiado, de una copia del citado **Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2024**, para lo que se les consulta si el mismo es sujeto de aprobación, por lo que por unanimidad de los presentes y en votación económica, se toma el siguiente acuerdo: - - - - -

- - - **CTDMJ/ORD/01/06/2024.**- Una vez puesta a la vista y analizada la información, el Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala, **se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias a celebrarse por este Comité durante el año 2024.** - - - - -

- - - En consecuencia, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del DIF Municipal de Jala, **para que realice la publicación correspondiente dentro de la página de este Sujeto Obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia** en concordancia con el artículo 33, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y los Lineamientos Técnicos Locales sobre el tema que nos atañe acorde a las obligaciones en materia de transparencia. - - - - -

PUNTO 7

- - - No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, el Lic. Víctor Alfonso Rodríguez Ballesteros, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, da por terminados los trabajos del día de hoy del Comité de Transparencia del DIF Municipal de Jala, firmando para constancia al calce y al margen de la presente acta los que en ella intervinieron. **Se declara clausurada la sesión.** - - -



LIC. VÍCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. OSCAR LEONEL HERNÁNDEZ CERVANTES
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



LIC. MARGOT BELEM RODRÍGUEZ CASTILLO
ADMINISTRADORA DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA
LA FAMILIA.

----LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL DE JALA, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----